

3º Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. 4º Congreso de Seguridad Ciudadana de la UNVM. Universidad Nacional de Villa María, Villa María, 2024.

# **Policía y crimen organizado. Una aproximación al quiebre de la regulación ilegal del narcotráfico en la ciudad de Rosario.**

Marco Gaiero.

Cita:

Marco Gaiero (2024). *Policía y crimen organizado. Una aproximación al quiebre de la regulación ilegal del narcotráfico en la ciudad de Rosario.* 3º Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. 4º Congreso de Seguridad Ciudadana de la UNVM. Universidad Nacional de Villa María, Villa María.

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/3jornadas.de.estudios.sociales.sobre.delito.violencia.y.policia.4.congreso.de.seguridad.unvm/25>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eqcx/Pq5>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:* <https://www.aacademica.org>.

**Título:** “Policía y crimen organizado. Una aproximación al quiebre de la regulación ilegal del narcotráfico en la ciudad de Rosario”.

**Eje 7:** Mercados ilegales, crimen organizado y delito complejo.

**Autor:** Gaiero, Marco.

**Dirección:** Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario (UNR). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Dirección postal:** Montevideo 1738. 3ro “C”.

**Ciudad:** Rosario, Santa Fe.

**Mail:** [gaiero47@gmail.com](mailto:gaiero47@gmail.com)

**Palabras claves:** Estado – regulación – mercados ilegales.

### **Desarrollo**

La ciudad de Rosario registra la mayor tasa de homicidios del país, la cual supera ampliamente la media calculada a nivel nacional (Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, 2024). Distintos trabajos académicos señalan que este cuadro de situación tiene que ver con el funcionamiento de los mercados locales de drogas. Los mismos presentan un elevado grado de fragmentación -en los que confluyen una enorme cantidad de grupos criminales de baja complejidad-, que garantizan el control de sus territorios por medio del uso extensivo de la violencia (Iazzetta, 2020; Sain, 2023). Además, se destaca la realización de hechos criminales de alta visibilidad pública como la comisión de balaceras en contra de instituciones estatales, locales comerciales o el asesinato de personas no vinculadas a la venta de drogas.

Considerando lo anterior, la presente ponencia pretende indagar sobre otro de los factores que inciden en el funcionamiento de los mercados locales y en el ejercicio de la violencia, que tiene que ver con la relación que se establece entre los grupos delictivos y el Estado, en particular, las fuerzas de seguridad.

Al respecto de este fenómeno, existen investigaciones que analizan la forma en la que el Estado interviene en estas tramas criminales (Auyero, 2007; Dewey, 2015; Sain, 2015, 2017). Dichos abordajes sostienen que las agencias estatales garantizan el desarrollo de los mercados de drogas a través del establecimiento de acuerdos o pactos no sujetos al Estado de Derecho. Categorías como *zona gris*, *zona liberada* o *doble pacto* permiten comprender cómo el Estado, a través de las policías y las fuerzas de seguridad, busca regular ciertos emprendimientos ilegales por medio de un uso selectivo de la ley y desde un lugar de prevalencia.

Entre estos trabajos, los estudios de Sain (2015) y Dewey (2015) enfatizan, en función del caso argentino, que el establecimiento de acuerdos entre el Estado y los grupos criminales constituye una modalidad de gestión de la criminalidad compleja, entre ellas la venta de drogas, a los fines de aplacar los hechos de violencia y de evitar escándalos públicos e institucionales.

Sin embargo, lo señalado por estos autores no ocurre en la ciudad de Rosario. Esto se debe a que la Policía de Santa Fe no cuenta con el monopolio de provisión ilegal de la violencia física en los mercados locales de drogas que allí funcionan. Al respecto, se observan dos características centrales en lo que hace a la relación entre el Estado y el crimen organizado en este caso:

- 1) El resquebrajamiento de la regulación ilegal del narcotráfico producto de disputas entre distintos sectores policiales por la apropiación de parte de los ingresos producidos por la venta de drogas; y
- 2) una nueva vinculación entre policía y grupos criminales a raíz de la fragmentación policial en materia de regulación ilegal, donde los primeros se encuentran subordinados a las directrices de los cabecillas criminales.

### **1) Fragmentación de la capacidad reguladora del delito complejo**

A finales de la década del '90, la “caja negra” de la policía santafesina se nutría de actividades ilícitas como el juego clandestino, la prostitución, el desvío de fondos para el mantenimiento de los equipamientos policiales y de los arreglos informales entablados con actores criminales (De Los Santos y Lascano, 2017). Además, los mercados locales de drogas se encontraban regulados por sectores policiales que, desde una posición dominante, contribuyeron en su conformación y expansión.

Sin embargo, desde los años 2006 y 2007 la regulación ilegal del delito complejo comenzó a presentar un resquebrajamiento que se manifiesta en la aparición de internas entre distintos sectores policiales. Esto llevó a que cada uno de los servicios policiales cuente con una brigada a cargo de recaudar el dinero proveniente de esta actividad delictiva (De Los Santos y Lascano, 2023). Como consecuencia, se produjo una gran inestabilidad de los acuerdos entablados con los grupos criminales, así como la aparición de hechos de violencia que ponen en jaque a las autoridades encargadas de gestionar los asuntos de seguridad pública o de persecución penal.

### **2) Una nueva relación: de la prevalencia a la subordinación**

Este proceso de fragmentación de la regulación ilegal también tuvo como resultado que se invierta la relación entre policía y crimen organizado que se observa en la bibliografía ya mencionada. Al analizar el contenido de los procesos judiciales relacionados a los dos principales grupos delictivos de la ciudad –“Los Monos” y el de Esteban Alvarado– es posible afirmar que los

policías condenados por facilitar el desarrollo de dichas organizaciones actuaron en función de las directrices de estos cabecillas criminales.

En estas investigaciones judiciales se destaca que los sectores policiales vinculados a estos grupos delictivos formaron parte de los mismos en carácter de miembros. En este sentido, desarrollaron un conjunto de tareas, tales como: filtrar datos de interés; introducir información falsa a las investigaciones en su contra; proveer de los recursos logísticos para el cometido de sus objetivos criminales; informar sobre el desarrollo de procedimientos policiales; garantizar la destrucción de evidencia que comprometía a integrantes de los mismos; aportar información sobre la ubicación de móviles y personal policial; participar en la circulación y ocultamiento de los ingresos provenientes de estas actividades ilícitas; y simular operativos policiales.

### **Reflexiones finales**

Esta ponencia constituye una aproximación sobre los alcances de la regulación ilegal del delito complejo en función de contribuir al debate conceptual sobre este fenómeno. Por lo tanto, el análisis de la vinculación entre Estado y crimen organizado en Rosario -en donde la fragmentación y la subordinación policial constituyen características centrales -, permite observar ciertas diferencias o singularidades con respecto a la bibliografía sobre esta temática. En este sentido, es necesario considerar, a los fines de abordar esta relación en cada caso de estudio, las características de los mercados de drogas, la organización de los grupos criminales, la mano de obra empleada para el ejercicio de la violencia y el andamiaje institucional en materia de seguridad pública y de persecución penal existente.

### **Bibliografía:**

Auyero, J. (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la argentina contemporánea*. Siglo XXI Editores.

Centro de Justicia Penal (2019). *Audiencia imputativa contra Esteban Alvarado, Nicolás Ocampo, los hermanos policías Martín y Marcelo Rey, Jorgelina Chávez*.

De los Santos, G y Lascano, H. (2017). *Los monos: Historia de la familia narco que transformó a Rosario en un infierno*. SUDAMERICANA.

De los Santos, G y Lascano, H. (2023). *Rosario. La historia detrás de la mafia narco que se adueñó de Rosario*. Buenos Aires, Argentina: SUDAMERICANA.

Dewey, M (2015). *El orden clandestino: política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Katz Editores.

Iazzetta, M. (2020). Crimen desorganizado y mercados ilegales de droga en la ciudad de Rosario, en *REA, N°XXVII* (pp.1-3): Escuela de Antropología. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario.

Juzgado en lo Penal de sentencia N°1 de Rosario (2018). *Sentencia por homicidios agravados, asociación ilícita, encubrimiento y otros contra Ariel Máximo Cantero, Ramón Ezequiel Machuca, Máximo Ariel Cantero y otros*.

Observatorio de Seguridad Publica (2024). *Reporte anual HOMICIDIOS. Provincia de Santa Fe. Año 2023*.

Sain, M.F. (2015). *La regulación del narcotráfico en la provincia de Buenos Aires*. Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Sain, M.F. (2023). *Ciudad de pobres corazones. Estado, crimen y violencia narco en Rosario*. Prohistoria ediciones.